OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO No. CE-26-2026 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS Y LA SEÑORA MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALSERVICIO RT

Entre los suscritos, a saber: **LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.505.285 de Florencia, quien obra en nombre y representación de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES,** con NIT-800.165.850-4, en su calidad de **DIRECTORA SECCIONAL**, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 8343 del 01 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión del 05 de noviembre de 2024, y por la otra, la señora **MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE,** identificada con cedula de ciudadanía No 24.319.928 de Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **ALSERVICIO RT, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el **OTRO SÍ No. 1** al Contrato No. CE-26-2026, conforme a las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, contenido en las siguientes cláusulas, y previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene a su cargo 29 municipios donde funcionan los respectivos Despachos Judiciales, debiendo suministrarles los medios y herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de administración de justicia. **b)** Que, conforme a lo anterior, se identificó la necesidad de contar con el servicio de fumigación, debido a la presencia de diferentes plagas que requieren medidas de control y prevención en algunas de las sedes judiciales, situación que ha sido evidenciada mediante los reportes efectuados por las diferentes sedes y que puede verse favorecida por las variaciones climáticas y las altas temperaturas registradas a nivel nacional. **c)** Que en ese sentido, y en aras de garantizar ambientes higiénicos y que reúnan las respectivas condiciones de salubridad, el 06 de agosto del año en curso, se suscribió el contrato CE-26-2026 con la señora MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE, cuyo objeto es la prestación del "*servicio de fumigación integral para las sedes administrativas y despachos del Distrito Judicial de Manizales*", por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOSOCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE **($28.488.907)** incluidos impuestos, y con un plazo de ejecución contado hasta el 31 de diciembre de 2026. **d)** Que, mediante Oficio del 05 de octubre de 2026, el Supervisor del contrato solicitó modificar el alcance del mismo, con el fin de actualizar las sedes objeto del servicio de fumigación, teniendo en cuenta que algunas de las sedes inicialmente contempladas dejaron de ser utilizadas por la Entidad y fueron sustituidas por nuevos inmuebles, los cuales presentan variaciones en sus áreas y, por tanto, requieren la correspondiente actualización de las áreas en metros cuadrados asociados al servicio.

ITEM	SEDE JUDICIAL	ÁREA M2 Según contrato inicial	ÁREA M2 NUEVO INMUEBLE
16	La Merced	72	161.7
36	Archivo Central Dorada	300	450
37	Archivo Tesorito	1160	848.6

e) La modificación solicitada tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de fumigación en las sedes que actualmente hacen parte de la infraestructura de la Entidad, atendiendo las necesidades de control de las diferentes plagas identificadas y las condiciones particulares de cada inmueble, sin que ello implique la modificación del objeto contractual, toda vez que las actividades requeridas se encuentran comprendidas dentro del alcance inicialmente contratado.

Que, en el mencionado Oficio, el Supervisor presentó la justificación de la modificación requerida y la información correspondiente a las nuevas sedes y áreas objeto del servicio, así como el estudio de mercado efectuado para determinar los valores asociados a las actividades que se requieren incorporar o ajustar dentro del contrato.

ITEM	NUEVA SEDE JUDICIAL	ÁREA M2	No. de servicios	María Ruth Diaz de Duque (valor unitario IVA incluido)	Servicontrol Manizales S.AS. (valor unitario IVA incluido)	Extintores Eje cafetero
16	La Merced	161.7	1	$214.200	$297.500	$242.550
36	Archivo Central Dorada	450	1	$273.700	$ 345.100	$292.500

37	Archivo Tesorito	848.6	1	$333.200	$416.000	$381.870

f) Que, en el literal A de la Cláusula 3. "ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL", se indicó que "el contrato se ejecutará a través de la modalidad de MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS, por lo que esta Dirección Seccional solicitará los servicios de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando, hasta agotar el valor destinado al presente contrato". En consecuencia, la modificación de los ítems correspondientes a las sedes objeto del servicio no implica modificación del valor inicial del contrato CE-26-2026, toda vez que se mantienen las condiciones económicas pactadas y el valor del contrato, ajustándose únicamente las sedes, áreas y cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades actuales de la Entidad. **g)** Que, debido a lo expuesto, la DIRECTORA SECCIONAL encuentra procedente suscribir el presente OTRO SÍ, con el fin de actualizar las sedes y áreas correspondientes a los ítems objeto del servicio de fumigación, de conformidad con las necesidades actuales de la Entidad, en los términos que se disponen a continuación:

PRIMERO: Modificar los ítems 16, 36 y 37 de la Cláusula 3. "ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL" del contrato CE-26-2026, correspondientes a las sedes inicialmente contempladas, con el fin de sustituirlas por las nuevas sedes y actualizar las respectivas áreas y cantidades del servicio de fumigación, de conformidad con lo señalado en el presente documento, así:

ÍTEMS MODIFICADOS						
ITEM	**NUEVA SEDE JUDICIAL**	**ÁREA M2**	**No. de servicios**	**María Ruth Diaz de Duque (valor unitario IVA incluido)**	**Servicontrol Manizales S.AS. (valor unitario IVA incluido)**	**Extintores Eje cafetero**
16	La Merced	161.7	1	$214.200	$297.500	$242.550
36	Archivo Central Dorada	450	1	$273.700	$ 345.100	$292.500
37	Archivo Tesorito	848.6	1	$333.200	$416.000	$381.870

SEGUNDO: Esta modificación no implica la ampliación y/o modificación de pólizas por parte del contratista.

TERCERO: El presente documento rige a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Manizales, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional Manizales

MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE
Propietaria del establecimiento de comercio ALSERVICIO RT
Contratista

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO No. CE-26-2026 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS Y LA SEÑORA MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALSERVICIO RT

Proyectó:	*Daniel Jose Salazar Castaño*	*Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*	
Revisó y aprobó:	*Junta de Contratación DSAJ Manizales*		